

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0879 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°636 de fecha 08 de marzo de 2017 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, se ordenó publicarla en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) El Decreto Alcaldicio N°785 de fecha 21 de marzo de 2017 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación ID N°2597-18-LQ17 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas confeccionadas por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón".
- c) Las ofertas recibidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-18-LQ17.
- d) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-18-LQ17 que consigna la participación de tres oferentes, quienes resultaron con sus propuestas rechazadas por los incumplimientos indicados en la misma.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

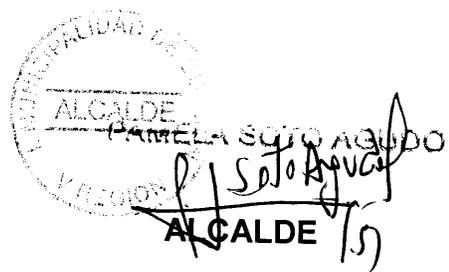
#### DECRETO

1. **RECHACENSE** las ofertas presentadas por los oferentes Sres. Cruciani y Compañía Limitada, rut 81.545.100-7, Comercial Neumaval Limitada, rut 78.646.200-2 y Total Transport S.A., rut 79.819.640-5 en la Propuesta Pública ID N°2597-18-LQ17 denominada "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", por las siguientes razones:
  - a) **Oferente Cruciani y Compañía Limitada:** Oferente presenta archivo denominado Patente venc 31 Julio 2017.pdf el cual no adjunta documento, siendo un archivo en blanco. Este documento se podría haber pedido a través de Foro Inverso pero se desestima debido a que se advierte que se presenta archivo denominado Especificaciones-técnicas generales.docx, el cual indica "Aceptación y Conformidad: En caso de ser adjudicado como empresa responsable de la mantención y reparación de los vehículos municipales, se da por sabido, entendido y aceptado que todos los puntos expuestos en este documento a la Municipalidad de Concón, están claros y entendidos no existiendo dudas o consultas por parte del mandante de los Servicios". Situación que excede el ámbito de esta Licitación ya que condiciona la oferta a los puntos explicitados en el documento por el Oferente.
  - b) **Oferente Neumaval Limitada:** Esta Licitación se llamó LQ, es decir entre 2000 y 5000 UTM, los montos ofertados por Neumaval superan las 5000 UTM, siendo imposible evaluar su oferta ya que los montos ofertados corresponden a una licitación LR, es decir mayor a 5000 UTM, la cual tiene características distintas según Reglamento de Compras Públicas. Además se advierte que no presenta copia del rut del Representante Legal, documento que podría haberse solicitado a través de Foro Inverso, pero que no se hace debido a la observación indicada inicialmente.
  - c) **Oferente Total Transport S.A.:** presenta Depósito a la Vista a la orden de Total Transport S.A. siendo que debía ser tomado por el Oferente a la orden de la Municipalidad de Concón. Incumplimiento numeral 4, 4.1. Documentos Anexos, letra f) de las Bases Administrativas.

3

2. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", ID N°2597-18-LQ17, por no contar con ofertas admisibles, que califiquen para ser evaluadas.
3. **PUBLIQUESE** este documento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-18-LQ17.
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**  
 PAMELA SOTO AGUILO

- H f*  
 MTG/PSA/psa
1. Secretaría Municipal.
  2. Tránsito y Operaciones.
  3. Secplac. 67
  4. DAF.
  5. Control.
  6. Jurídico.
  7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		